

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 543/2004, de 23 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa Ana, en Ogijares (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La iglesia de Santa Ana, en Ogijares (Granada), se erigió sobre un portal-iglesia, pequeño recinto religioso creado para satisfacer inmediatas exigencias de culto y evangelización, que sustituyó a una mezquita preexistente. La utilización de este espacio para el nuevo culto estuvo pocos años vigente, pues en 1523 Rodrigo Hernández tasaba la obra de una pequeña iglesia realizada por Alonso Lanjaroní, continuando la misma construcción en 1526 por este maestro albañil y con la carpintería a cargo del maestro Castillo.

Este primer templo debió quedar pequeño o en ruina a poco de su edificación, razones por las que se decide la nueva y actual construcción ya que en 1561 figura Alonso Villanueva como maestro albañil de la iglesia del barrio Bajo, cuyo proceso se desarrolla entre 1560-1565. Junto a él, interviene como cantero Andrés de Madrid, que en 1563 realiza las portadas y los capiteles del arco toral, los trabajos de carpintería corren a cargo de Diego de Morales.

La Iglesia sigue la tipología de templo mudéjar extendida por la provincia a partir de 1540, con nave única y cabecera plana, derivada del modelo desarrollado por las órdenes mendicantes urbanas en la Edad Media. En el exterior combinan elementos mudéjares, como la construcción de los muros a base de fábrica mixta y la torre, con otros de un clasicismo muy depurado como son las portadas.

Gran parte de su valor artístico reside en el carácter unitario de la construcción, producto de la ejecución coetánea de sus principales elementos. En el interior destacan las armaduras mudéjares que cubren la nave y capilla mayor; ambas presentan decoración de lacería y piñas de mocárabe en el almizate. Es obra de especial relevancia el magnífico retablo que cubre el testero de la capilla mayor, trazado por Juan de Maeda, interviniendo como escultor Diego de Pesquera, como pintores Juan de Palenque y Miguel Leonardo, quedando a cargo de Miguel López el dorado y estofado.

Hay que destacar el papel de la iglesia de Santa Ana como elemento fundamental en el urbanismo del núcleo. Las fuentes documentan la organización de Ogijares en dos barrios, el Alto y el Bajo, cada uno de los cuales posee una parroquia desde el siglo XVI, lo que viene a reafirmar esta división que ya debió existir en época musulmana al estar documentada la existencia de mezquitas en ambos barrios, sobre cuyos cimientos se construyeron las citadas parroquias. La iglesia de Santa Ana se ubica en el barrio Bajo, que en la actualidad constituye el centro principal de actividad de la población. El templo, que en origen tuvo una situación más bien periférica con respecto al casco histórico, ha adquirido un carácter de centralidad dentro de la nueva realidad urbana de la población.

III. Por Resolución de 11 de enero de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura (BOE de 29 de febrero de 1980), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia de Santa Ana en Los Ogijares (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en sesión celebrada el 17 de enero de 1983, la Real Academia de la Historia de Madrid, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1983, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2002, y la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, en la junta ordinaria celebrada el 6 de junio de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 127, de 31 de octubre de 2002), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, les ha sido notificado dicho trámite mediante su publicación en el BOJA (núm. 127, de 31 de octubre de 2002); así como a través de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ogijares.

La alegación presentada por don Enrique Martínez Checa fue contestada en tiempo y forma mediante escrito fechado el 20 de septiembre de 2002.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le han señalado los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de

Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2004

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa Ana, en Ogijares (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Descripción.

Ogijares presenta una estructura urbana configurada en dos núcleos con entidad histórica propia, hasta el punto de denominarse Ugijar de la Vega Alta y Baja. En el barrio Bajo, núcleo principal, se ubica la Iglesia de Santa Ana.

El templo se estructura con una nave rectangular, coro alto a los pies, capilla mayor rectangular y torre adosada a la cabecera.

La nave se cubre con armadura de limas moamares, con seis tirantes pareados con decoración de lacería, apoyados sobre canes de acanto. El almizate presenta decoración de lazo y piñas de mocárabes que penden del centro. Un arco toral muy rebajado da paso a la capilla mayor cuya planta rectangular está cubierta con armadura ochavada sobre pechinas, recubierta con decoración de lazo y dos piñas de mocárabes en el almizate, elementos que se repiten en las cuatro pechinas.

Cubre la zona central del testero plano de la capilla mayor un magnífico retablo realizado en 1567, cuyas trazas son de Juan de Maeda, en el que también intervinieron como ensamblador Tomás de Morales y como dorador Miguel López. Mide 7,40 X 4,28 m. Se compone de banco, dos cuerpos de tres calles y ático superior formado por un cuerpo con hornacina central y dos tondos en sus laterales. Su estructura arquitectónica se basa en la superposición de órdenes, jónico en el cuerpo inferior y corintio en el superior, con columnas de fustes estriados en sus dos tercios que soportan su propio entablamento que separan los dos cuerpos y las tres calles. La parrilla de órdenes establece un esquema compartimentado, vinculado a los modelos de la retabística anteriores a Alonso Cano, y la utilización del orden gigante. El conjunto se enmarca con una pintura al fresco que finge un pabellón a manera de manto carmesí forrado de armiño, abierto con cortinas recogidas a ambos lados. El frontal de altar del retablo está realizado entre 1600-1649, en mármol desbastado y tallado. Mide 1,05 x 2,95 m. En labor de taracea, presenta un amplio programa alusivo a la Pasión de Cristo.

El programa iconográfico del retablo se reparte entre un ciclo pictórico distribuido en las calles laterales y banco, y otro escultórico que ocupa la calle central. El ciclo pictórico, ejecutado por Juan de Palenque y Miguel de Leonardo, presenta los principales episodios de la Encarnación del Verbo y de la infancia de Cristo.

El retablo muestra en el banco los Desposorios de la Virgen y la Presentación del Niño en el Templo. Ambas miden 31x76 cm. Están realizadas al óleo sobre tabla en 1567. Los Desposorios de la Virgen, que se encuentra en el lado izquierdo, es obra de Juan de Palenque. Se desarrolla la escena en el interior del templo, y en el centro de la composición presenta a la Virgen, San José y un sacerdote que une las manos de los desposados. A la derecha e izquierda se representan grupos de personajes entre columnas sobre pedestales.

La Presentación del Niño en el Templo, se ubica en el lado derecho. Está realizado por Miguel de Leonardo. La escena se desarrolla en el interior del templo. En el centro de la composición presenta a Simeón que recibe al Niño de manos de la Virgen. A izquierda y derecha aparecen grupos de personajes. El conjunto se encuentra enmarcado por dos columnas con basas áticas sobre pedestales.

En el primer cuerpo, La Adoración de los Reyes Magos, en la calle izquierda y La Circuncisión en la calle derecha. Obras realizadas por Miguel de Leonardo, al óleo sobre tabla en 1567. Miden 1,62 x 0,84 m. La Adoración de los Reyes Magos presenta la escena con fondos de arquitectura clasicista. La Virgen situada a la izquierda de la composición, sedente, con el Niño Jesús en sus brazos, ante él los tres Reyes Magos, uno arrodillado. A la izquierda, en primer plano, San José sentado en acusado contrapposto.

La Circuncisión se representa en el interior del templo. El sacerdote sostiene al Niño sobre un ara cubierta con un paño blanco, elevada sobre unas gradas, mientras un personaje procede a circundarlo. El resto de asistentes rodean el ara, entre ellos y a la derecha la Virgen en actitud dolorosa. En primer plano, una mujer sostiene un niño entre sus brazos.

En el segundo cuerpo se representa La Anunciación en la calle izquierda y en la derecha el Nacimiento de Jesús. Realizados en 1567 al óleo sobre tabla. Miden 1,28 x 0,63 m. La Anunciación es obra de Miguel de Leonardo. Presenta una escena interior. Muestra a María en primer plano a la izquierda de la composición, sedente con las manos unidas y mirada baja. A la derecha el arcángel San Gabriel sobre nubes, y ante ellos un jarrón con azucenas. En la zona superior de la composición aparecen Dios Padre y el Espíritu Santo.

El nacimiento de Jesús fue realizado por Juan de Palenque. En primer plano se sitúa a la Sagrada Familia, y al fondo a la derecha se representa dos figuras en contrapposto. Sobre el conjunto, un grupo de ángeles desnudos sostienen una filacteria sobre un celaje de nubes.

El programa escultórico principal ocupa la calle central y ático. Se debe a la gubia de Diego de Pesquera realizado en 1567. En el centro del banco se establece el Sagrario a cuyos lados se muestra las esculturas en bulto redondo de cuatro apóstoles. Cada imagen se encuentra alojada en un edículo en forma de hornacina avenerada flanqueada por sendas columnas jónicas, con fuste estriado en dos de sus tercios, de las que penden guirnaldas.

En el primer cuerpo se representaba a la Sagrada Familia con San Joaquín y Santa Ana, realizado por Diego de Pesquera, hoy se encuentra en el Metropolitan Museum de Nueva York. Actualmente ocupa este lugar un manifestador de un antiguo retablo dedicado al Niño Jesús de Pasión.

El segundo cuerpo de esta misma calle lo ocupa el grupo escultórico, en relieve, realizado por Diego de Pesquera en 1567, en madera tallada, encarnada, estofada y policromada. Mide 1,35 x 0,93 m. Representa el Abrazo de Santa Ana y San Joaquín ante la puerta Dorada. Un ángel sobre el grupo central y un pastor a la izquierda completa la composición. Esta sigue una disposición piramidal enfatizada por el arco de la puerta dorada, que concreta la atención en el episodio narrado. Destaca el hermes, antepuesto al machón derecho de la puerta Dorada que confiere al conjunto un tratamiento arquitectónico.

En la zona central del ático, se representa El Calvario. Se trata de esculturas de bulto redondo. La Virgen y San Juan Evangelista realizados por Diego de Pesquera en 1567 que miden 70x22 cm la Virgen, y 74,7 x 24 cm. San Juan. El crucificado es obra anónima realizada entre 1600-1649 y mide 76x48 cm.

En el interior de los dos tondos laterales del ático, se representa a la izquierda a San Juan Bautista, realizado por Miguel de Leonardo, y a la derecha a San Juan Evangelista obra de Juan de Palenque. Miden 52x52 cm. Pinturas al óleo sobre tabla realizadas en 1567.

A los pies de la nave se encuentra el coro alto, compuesto de antepecho de balaustres de madera sobre jácena apoyada en canes. El acceso se abre en la zona superior del muro derecho de la nave a través de una puerta de madera de dos hojas, cubierta con tablero la zona baja y la superior formada por dos filas de balaustres superpuestos. Está realizada entre 1700-1749 en madera barnizada. Mide 2,11x1,60 m.

En los muros perimetrales de la nave se adosan los siguientes retablos:

Retablo de la Virgen del Carmen, ubicado en el muro del Evangelio, a principio de la nave. Está realizado entre 1733-1766 en madera tallada y policromada. Mide 5,39 x 3,52 m. Se compone de un cuerpo y una calle. Presenta un amplio arco de medio punto decorado con rocallas, en cuyo centro muestra una vitrina que alberga la imagen de la Virgen del Carmen. La vitrina data de 1750-1799, está realizada en madera tallada y barnizada. Tiene base rectangular con los ángulos exteriores achaflanados. La hornacina central está cubierta con una puerta de cristal, se encuentra flanqueada por dos balaustres y frontón semicircular coronado con una cruz. El conjunto está decorado con finas molduras vegetales y geométricas. La imagen de Nuestra Señora del Carmen es obra anónima de fines del siglo XVI. Está realizada en madera, tallada y policromada. Mide 79x34 cm. (sin corona). Presenta a la Virgen sobre una peana de madera, de pie y de frente, y con el niño Jesús apoyado en su brazo izquierdo. Viste túnica roja y manto azul, que recoge delante en la cintura, decorado con motivos dorados. La Virgen y el Niño sujetan con la mano derecha un escapulario. Ambos muestran coronas doradas.

El retablo de la Inmaculada Concepción es el segundo retablo situado en el muro del Evangelio. Está realizado entre 1733-1765 en madera tallada y dorada. Mide 7,54x3,12 m. Se compone de banco y un cuerpo de una calle con hornacina central. Presenta un amplio arco de medio punto coronado con penacho superior. Muestra el paramento con rica decora-

ción de rocallas, pilastras y elementos vegetales. La Inmaculada Concepción se ubica en la hornacina central. Obra realizada en madera tallada, dorada y policromada, entre 1700-1749. Mide 1,15x0,44 m. La imagen se encuentra sobre alta peana, presenta a sus pies una media luna con los picos hacia abajo, así como una nube con cabezas de angelitos. Muestra la mirada baja y las manos unidas, descentradas hacia su lado izquierdo. Viste túnica blanca de ricos estofados y manto azul que recoge en la cintura.

El retablo de Nuestra Señora de los Dolores se encuentra en el muro del Evangelio en el presbiterio. Está realizado entre 1733-1765, en madera tallada, dorada y policromada. Mide 5,24x3,09 m. Se compone de banco, un cuerpo de una calle con hornacina central flanqueada con estípites en ambos lados y ático superior compuesto de un amplio penacho. El paramento está decorado con rocallas y motivos vegetales. El frontal del altar muestra pinturas representando los símbolos de la pasión de Cristo. En la hornacina central se ubica la imagen de Nuestra Señora de los Dolores. Imagen de candelero realizada entre 1733-1765, en madera tallada y encarnada. Mide 1,53x0,82 m. La Virgen muestra la mirada baja y las manos con los dedos entrelazados que sujetan tres clavos. La cabeza se toca con una sencilla corona.

El retablo de San José se encuentra adosado al muro de la Epístola en su primer tramo. Obra realizada en madera tallada y ensamblada, entre 1733 y 1765. Mide 5,19x3,22 m. Se compone de banco y un solo cuerpo de una calle con hornacina central. La zona superior de medio punto, presenta el trasdós de arco decorado con sobresalientes molduras, coronado en la zona central con un angelillo. El paramento de retablo se decora con rocallas. La imagen de San José preside el retablo. Se trata de una escultura de bulto redondo, de la misma época que el retablo. Mide 1,23 x 0,35 m. El santo se representa de pie, con la mano izquierda sostiene al niño Jesús y con la derecha la vara florida. Viste túnica verde y manto rojo.

En el muro de la Epístola, en el tramo central, se ubica el retablo de San Sebastián. Se compone de banco, un cuerpo de una calle con hornacina central y ático superior, terminando en la zona superior con amplio penacho moldurado coronado con rocalla a modo de cornucopia. La hornacina central está flanqueada con estípites y entablamento superior, muy movido, que da paso al ático. El conjunto presenta decoración de espirales y formas mixtilíneas. Está realizado entre 1733-1765, en madera tallada y dorada. Mide 7,57 x 3,38 m. La imagen de San Sebastián ocupa la hornacina central. Presenta al santo de pie junto a un tronco de árbol, muestra las flechas como signo de martirio. La composición en aspa se refuerza por la forma del tronco del árbol, del que sobresalen dos ramas que marcan las líneas directrices principales. A excepción del perizoma y una banda de rico bordado que cruza su cuerpo, la figura carece de vestiduras. Data de la misma época del retablo. Está realizado en madera, tallado y policromado. Mide 1,19x0,72 m.

También en el muro perimetral del lado de la Epístola, en el tramo central más próximo a la cabecera que el anterior retablo, se ubica el retablo de Nuestra Señora del Rosario. Está realizado entre 1733-1765 en madera tallada y dorada. Mide 7,26x2,80 m. Consta de banco y un cuerpo de una calle. Este consiste en un vano cerrado por arco de medio punto apeado sobre pilastras, que cobija en su centro una hornacina, en la que se encuentra la imagen titular. El tímpano se decora con un pinjante sobre el cual se dispone un cartucho con roleos. La superficie del retablo recibe una decoración tallada sobredorada, de motivos vegetales y geométricos que alterna con ornamentación floral policromada sobre fondo blanco. El conjunto se encuentra guarnecido por una chambrana festoneada que se remata con un copete sobre frontón mixtilíneo partido. La imagen de Nuestra Señora del Rosario ocupa la hornacina central. Se trata de una escultura de bulto redondo, realizada entre 1733-1765, en madera tallada. Mide 1,54x0,50 m. Se representa a la Virgen de pie, sobre una pe-

na de nubes y querubines. Sostiene al Niño Jesús con la mano izquierda y con la derecha el rosario y un cetro. Viste túnica roja y manto azul, ambos con ricos estofados.

En el lado de la Epístola, en la cabecera, se ubica el retablo del Cristo de la Expiración. Consta de banco y un cuerpo de una calle guarnecidos por una chambrana orlada con guirnaldas. Los dos cuerpos se encuentran recorridos longitudinalmente con dos columnas salomónicas en los laterales, de capiteles compuestos sobre pedestales que soportan su propio entablamiento, a modo de orden gigante. Las columnas se adelantan del plano general del retablo, organizado mediante pilastras de fuste cajeadado con guirnaldas y capiteles con golpes de hojarasca, cuyo entablamiento se curva y adopta un perfil mixtilíneo, elevándose formando un cuerpo, a modo de penacho. El eje principal del retablo lo ocupa la talla del Crucificado. Escultura de bulto redondo que representa a Jesús en la Cruz, en el momento de su expiración. Está realizado entre 1600-1632, en madera tallada y encarnada. Mide 2,26x1,51 m. A sus pies se encuentran dos hornacinas que lo flanquean, con las imágenes de Santa Gertrudis a su derecha y de San Francisco Javier a su izquierda, así como un espejo en el centro. En el banco se sitúa un sagrario, cuya puerta presenta un óleo sobre tabla con la representación de la Sagrada Familia y la Eucaristía. Muestra al niño Jesús en el centro de la composición, a la izquierda a la Virgen y a la derecha a San José. En la zona superior un rompimiento de gloria con ángeles portando una custodia. El conjunto se completa con una profusa decoración sobredorada de zarcillos, roleos y guirnaldas y tres angelotes situados uno sobre el pinjante del tímpano y los otros dos en los entablamientos de las columnas salomónicas. El retablo está realizado entre 1700-1732, en madera tallada y dorada. Mide 5,84x3,50 m.

El púlpito se encuentra adosado al arco toral en su lado derecho. Está realizado entre 1733-1755, en madera tallada y dorada. Mide 2,34x1,05x2,48 m. El ambón es de estructura octogonal sobreelevada en voladizo, cuya base se resuelve a manera de pinjante. El cuerpo octogonal se compone de tableros rectangulares decorados con molduras doradas. Se accede a través de una escalera con antepecho de balaustres torneados. Se corona con un tornavoz en forma de pequeño doselete festoneado, también octogonal, formado por costillas lobuladas unidas en su parte superior por una peana sobre la que se dispone una figura alegórica de la Fe, tallada en madera y policromada. Mide 40,7x0,17 cm. Adosada al muro, entre el ambón y el tornavoz, se ubica una placa de perfil mixtilíneo, decorada con motivos vegetales dorados. En su interior presenta un crucifijo de tres clavos.

En el exterior, el templo presenta el paramento enjalbegado estableciendo un contraste cromático con los aleros sobre canes, e impostas, pintados de almagra. El programa ornamental exterior se limita a las dos portadas de ingreso al edificio, situadas, una, a los pies del templo y otra en el lado del Evangelio, ambas realizadas en fábrica de cantería en piedra arenisca.

La portada de los pies sigue un diseño clasicista. Se compone de un vano de medio punto apoyado sobre pilastras cajeadas, cuya rosca se guarnece con fajas y ménsula en la clave. El conjunto se encuentra flanqueado por pilastras adosadas, de mayor tamaño, también cajeadas que soportan un entablamiento decorado con un contrario en el alero de la cornisa. En la zona superior de la portada se abre un óculo.

La portada del lado del Evangelio presenta una composición similar, pero más ornamentada que la anterior. Los equinos de las pilastras cajeadas, en este caso se enriquecen con ovas y dardos, motivo que se repite en el alero de la cornisa, coronada por un cimacio muy desarrollado. Sobre su entablamiento se dispone un remate formado por cartela con roleos y flameros.

La torre se levanta en el costado izquierdo de la cabecera del templo, es de planta ligeramente rectangular, con alzado de tres cuerpos, delimitados mediante moldura. Los dos primeros presenta el paramento cerrado a excepción de pequeños vanos rectangulares. En el tercer cuerpo se abren en dos de sus frentes un vano y dos en sus frentes mayores, que albergan campanas. Los muros exteriores son de ladrillo enlucido, rematados por un alero con decoración de zapatas enlucidas, las cuales soportan la techumbre de teja árabe a cuatro aguas.

Delimitación del bien.

La delimitación afecta a la nave, presbiterio, sacristía, torre-campanario y el cuerpo de acceso al coro alto alineado con la fachada de los pies de la iglesia. Quedan excluidos el cobertizo situado en la fachada de la Epístola y el patio de servicio que se desarrolla a continuación de éste. Se corresponde con la parcela 16 de la manzana catastral 66920.

Bienes muebles.

1. Denominación: Banco. Materia: Madera y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 0,98x2,84x0,44 m. Cronología: 1700-1745. Ubicación: A los pies de la nave.

2. Denominación: Banco. Materia: Madera y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 0,98x2,81x0,44 m. Cronología: 1700-1749. Ubicación: A los pies de la nave.

3. Denominación: Anima. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 0,35x0,12 m. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Hornacina central del retablo de la Virgen del Carmen.

4. Denominación: Anima. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 0,35x0,12 m. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Hornacina central del retablo de la Virgen del Carmen.

5. Denominación: San Antonio y el Niño. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,54 x 0,50 m. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Muro del Evangelio.

6. Denominación: Cruz de Altar. Materia: Plata. Técnica: Troquelado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 91x31 cm. Cronología: 1865-1869. Ubicación: Retablo de Nuestra Señora de los Dolores, sobre la mesa de altar.

7. Denominación: Cornucopia. Materia: Madera, pan de oro y vidrio. Técnica: Tallado, y dorado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 85x67 cm. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Capilla Mayor.

8. Denominación: Cornucopia. Materia: Madera, pan de oro y vidrio. Técnica: Tallado, y dorado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 85x67 cm. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Capilla Mayor.

9. Denominación: Cornucopia. Materia: Madera, pan de oro y vidrio. Técnica: Tallado, y dorado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 85x67 cm. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Capilla Mayor.

10. Denominación: Cornucopia. Materia: Madera, pan de oro y vidrio. Técnica: Tallado, y dorado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 85x67 cm. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Capilla Mayor.

11. Denominación: San Pedro y San Pablo. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al Oleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 59x79 cm. Cronología: 1600-1632. Ubicación: Muro de la Epístola, entre los retablos de San José y San Sebastián.

12. Denominación: Repisa. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 2,14x0,67 m. Cronología: 1734-1765. Ubicación: Capilla Mayor.

13. Denominación: Repisa. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo.

nimo. Dimensiones: 2,14x0,67 m. Cronología: 1734-1765. Ubicación: Capilla Mayor.

14. Denominación: Banco. Materia: Madera y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,21x2,7x0,47 m. Cronología: 1633-1665. Ubicación: Capilla Mayor.

15. Denominación: San José con el Niño. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 79x34 cm. Cronología: 1700-1732. Ubicación: Interior de una hornacina-repisa. Capilla Mayor.

16. Denominación: Retablo del Niño Jesús. Materia: Madera, pan de oro y vidrio. Técnica: Tallado, ensamblado y dorado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 98x98x50 cm. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Actualmente en el retablo de la Capilla Mayor, primer cuerpo de la calle central. Se trata de un manifestador de un antiguo retablo, aprovechado como retablo del Niño Jesús.

Elementos integrantes del retablo:

16.1. Denominación: Niño Jesús de Pasión. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 66x21x17 cm. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Hornacina central del retablo.

17. Denominación: Repisa. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 58x35 cm. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Capilla Mayor.

18. Denominación: San Francisco de Asís. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 75x29 cm. Cronología: 1666-1699. Ubicación: Actualmente se ubica en el pilar del arco triunfal, en el lado del Evangelio.

19. Denominación: Santo Franciscano. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 80x30 cm. Cronología: 1666-1699. Ubicación: Capilla Mayor. Sobre una repisa.

20. Denominación: Vitrina. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,26x0,83 m. Cronología: 1700-1732. Ubicación: En la Capilla Mayor, sobre una mesa en el lado de la Epístola.

Elementos integrantes de la Vitrina:

20.1. Denominación: Nuestro Padre Jesús Nazareno. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 71x24 cm. Cronología: 1700-1732. Ubicación: En el interior de la vitrina.

20.2. Denominación: Cristo Crucificado. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 72x39 cm. Cronología: 1666-1699. Ubicación: Sobre la vitrina en la Capilla Mayor, lado de la Epístola.

21. Denominación: Cristo Crucificado. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 72x37x5 cm. Cronología: 1600-1632. Ubicación: Capilla Mayor, sobre el altar mayor.

22. Denominación: Santa Ana y la Virgen. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 36x36x7,28 cm. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Capilla Mayor, lado de la Epístola.

23. Denominación: Confesionario. Materia: Madera y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 2,19x0,81x0,47 m. Cronología: 1700-1749. Ubicación: En la nave junto al muro derecho.

24. Denominación: Confesionario. Materia: Madera y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 2,19x0,81x0,47 m. Cronología: 1700-1749. Ubicación: En la nave junto al muro derecho.

25. Denominación: El Calvario. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 89,6x77 cm. Cronología: 1700-1732. Ubicación: En la nave, muro derecho.

26. Denominación: Banco. Materia: Madera y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,07x2,15x0,45 m. Cronología: 1700-1749. Ubicación: En la nave, sobre el muro de la derecha.

27. Denominación: Hostiario. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Autor: Francisco Franco Saravia. Dimensiones: 12x11x11 cm. Cronología: 1770. Ubicación: Sacristía.

28. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 22x15x15 cm. Cronología: 1700-1732. Ubicación: Sacristía.

29. Denominación: Cajonera. Materia: Madera y barniz. Técnica: Barnizado. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,47x3,24x0,92 m. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Sacristía.

30. Denominación: Silla. Materia: Madera, pigmentos y terciopelo. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,09x0,51x0,50 m. Cronología: 1733-1765. Ubicación: En la Capilla Mayor.

31. Denominación: Silla. Materia: Madera, pigmentos y terciopelo. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,09x0,51x0,50 m. Cronología: 1733-1765. Ubicación: En la Capilla Mayor.

32. Denominación: Silla. Materia: Madera, pigmentos y terciopelo. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,09x0,51x0,50 m. Cronología: 1733-1765. Ubicación: En la Capilla Mayor.

33. Denominación: Cristo Crucificado. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Diego de Pesquera. Dimensiones: 1,43x0,71 m. Cronología: 1567. Ubicación: Sacristía.

34. Denominación: Virgen de la Soledad. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,38x0,88 m. Cronología: 1766-1799. Ubicación: Sacristía.

35. Denominación: Nuestro Padre Jesús Nazareno. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,34x0,83 m. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Sacristía.

36. Denominación: La Madre Santísima del Rosario. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,03x0,77 m. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Actualmente en la nave, muro del lado del Evangelio.

37. Denominación: Entierro de Cristo. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Autor: Anónimo. Dimensiones: 1,83x1,12 m. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Sacristía.

38. Denominación: Virgen del Carmen. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Dimensiones: 93x34x29 cm. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Sacristía.

Delimitación del entorno.

La delimitación de la iglesia de Santa Ana, en Ogijares, se ha realizado recurriendo a la lectura histórica, urbanística y geográfica del edificio y de su relación con la estructura y morfología urbana del asentamiento en su doble dimensión.

Desde una perspectiva histórica, el sector en que se emplaza el templo es el resultado de la evolución del borde del denominado barrio bajo de la población de Ugijar de la Vega Baja, hacia su definitiva consolidación como núcleo urbano estructurado, ya en pleno siglo XX, con la implantación progresiva de tipologías residenciales a expensas de las fincas de labrantía y de casas-huerta que rodeaban el perímetro del asentamiento urbano en el sector próximo a la plaza.

El emplazamiento de la iglesia de Santa Ana se producía de manera excéntrica al asentamiento, en el borde de contacto de las parcelas residenciales con las productivas, en un sector en que la presión demográfica ha ido configurando su morfología en clave totalmente urbana, con tipologías residenciales que han ido sustituyendo modelos de casas agrarias preexistentes en unos casos o directamente sobre suelo rústico

desarrollado como urbano en otros. Desde estas premisas apoyadas en el análisis histórico y morfológico del emplazamiento del templo, se deduce que el entorno de protección del edificio como Bien de Interés Cultural, debe entenderse bajo un enfoque que tienda a controlar y ordenar la intromisión de elementos que perjudiquen directamente la contemplación del edificio o que supongan riesgo para su conservación. Por ello, se ha acotado un sector urbano de acuerdo con las líneas de fuga dominantes hacia y desde el monumento.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa Ana, en Ogijares (Granada), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano Delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se incluye a continuación.

Espacios privado:

Manzana 66920:

Parcela 10, C/ Iglesia núm. 21.
Parcela 11, C/ Iglesia núm. 19.
Parcela 12, C/ Iglesia núm. 11, 13 y 15.
Parcela 13, C/ Iglesia núm. 9 y 17.
Parcela 14, C/ Iglesia núm. 7.
Parcela 15, C/ Iglesia núm. 3 y 5.
Parcela 17, Plaza Baja núm. 10 y 11.
Parcela 18, Plaza Baja núm. 9.
Parcela 19, Plaza Baja núm. 8.
Parcela 20 a-b. Plaza Baja núm. 7.
Parcela 20 c. C/ Granada núm. 12.
Parcela 20 d. C/ las Piyas.
Parcela 20 e. s/n.

Manzana 66885:

Parcela 21, C/ Justiliana núm. 34.
Parcela 22, C/ Justiliana núm. 36.
Parcela 23, C/ Justiliana núm. 38 y 40.

Manzana 65897:

Parcela 01, Plaza Baja núm. 6.
Parcela 02, Plaza Baja núm. 5.
Parcela 03, Plaza Baja núm. 4.
Parcela 04, Plaza Baja núm. 3.
Parcela 05, Plaza Baja núm. 2.

Parcela 06, C/ Iglesia núm. 2.
Parcela 07, C/ Iglesia núm. 4.
Parcela 08, C/ Iglesia núm. 6.
Parcela 09, C/ Iglesia núm. 8.
Parcela 10, C/ Iglesia núm. 12.
Parcela 11, C/ Iglesia núm. 14, parcialmente afectada.

Manzana 63892:

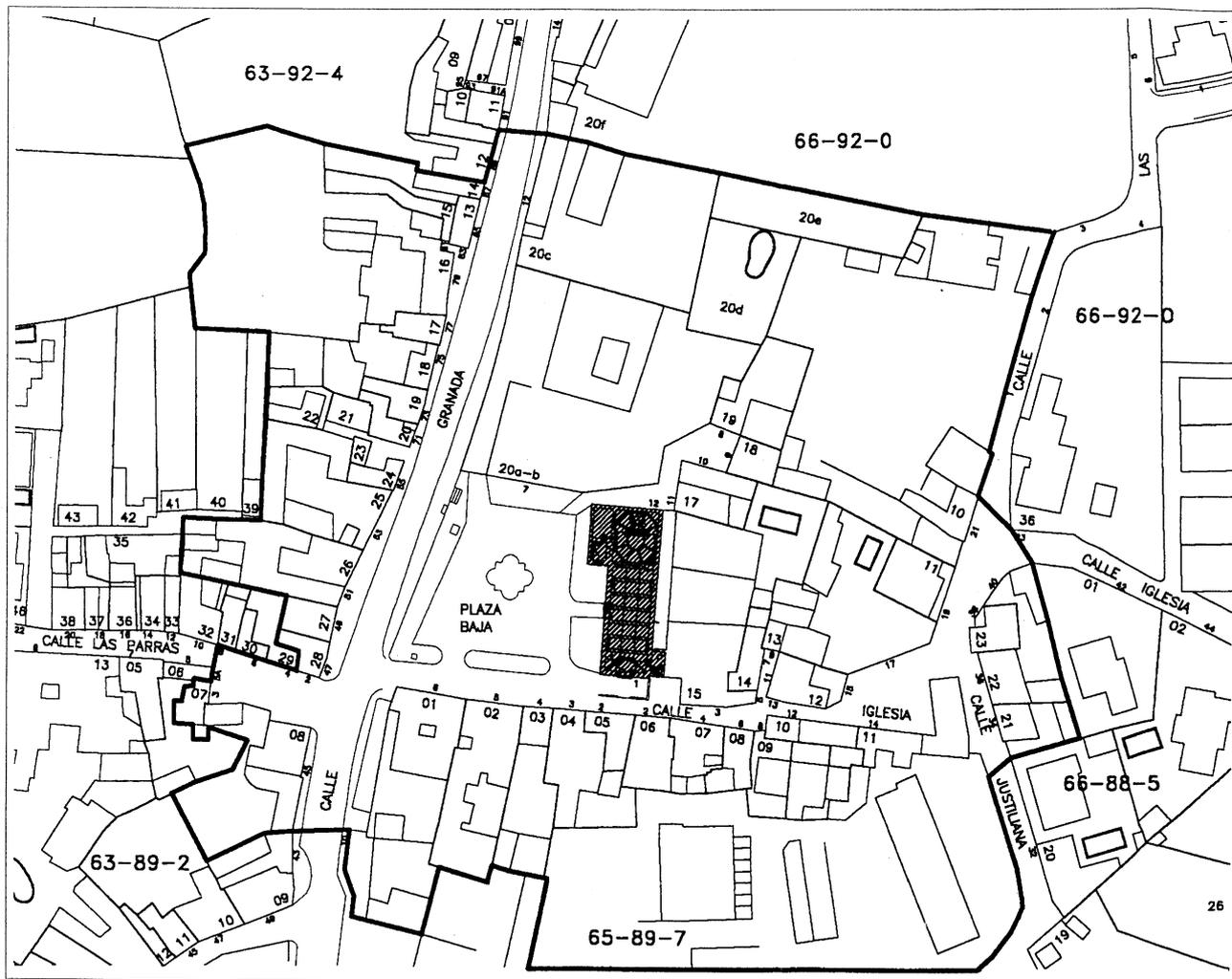
Parcela 07, C/ Las Parras núm. 3.
Parcela 08, C/ Granada núm. 45.

Manzana 63924:

Parcela 13, C/ Granada núm. 83 y 85.
Parcela 14, C/ Granada núm. 87.
Parcela 15, C/ Granada núm. 81.
Parcela 16, C/ Granada núm. 79.
Parcela 17, C/ Granada núm. 77.
Parcela 18, C/ Granada núm. 75.
Parcela 19, C/ Granada núm. 73.
Parcela 20, C/ Granada núm. 71.
Parcela 21, C/ Granada s/n.
Parcela 22, C/ Granada s/n.
Parcela 23, C/ Granada s/n.
Parcela 24, C/ Granada núm. 55.
Parcela 25, C/ Granada núm. 53.
Parcela 26, C/ Granada núm. 51.
Parcela 27, C/ Granada núm. 49.
Parcela 28, C/ Granada núm. 47.

Espacios públicos:

Plaza Baja, entera.
C/ Iglesia, desde la parcela 06 hasta la parcela 11 de la manzana 65897 inclusive.
Desde la parcela 10 hasta la parcela 15 de la manzana 66920 inclusive.
C/Justiliana, desde la parcela 21 a la 23 de la manzana 66885 inclusive.
C/Granada, desde la parcela 12 a la 23 de la manzana 66885 inclusive.
Parcelas 20 a-b y 20 c de la manzana 66920 inclusive.
C/ Las Parras, desde sus comienzos en la Plaza Baja, hasta la parcela 28 de la manzana 63924, y parcela 07 de la manzana 63892 inclusive.



-  Delimitación del Bien
-  Delimitación del entorno

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	Declaración de Bien de Interés Cultural			
	Iglesia de Santa Ana			
	PROVINCIA: Granada MUNICIPIO: Ogijares	DIRECCIÓN: Calle Iglesia, nº 1	CATEGORÍA: Monumento	
	Delimitación del Bien y su entorno		PLANO Nº	FECHA Enero/2002
	CARTOGRAFÍA BASE: Plano parcelario Catastral (Hojas 80-90 y 80-85) y vuelo proporcionado por el Ayuntamiento de Ogijares			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Monte de las Viñas, en el término municipal de Benaolán (Málaga) (VP 408/02).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Monte de las Viñas», en toda su extensión, en el término municipal de Benaolán (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada del Monte de las Viñas», en el término municipal de Benaolán (Málaga), fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18 de abril de 2000, publicada en el BOJA de 13 de junio de 2000.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2002, se acordó el inicio del expediente de Deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 18 y 19 de noviembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 188 de fecha 2 de octubre de 2002.

En dicho acto se presentaron las siguientes alegaciones por parte de:

- Don Juan Borrego Pino, quien manifiesta que :

Su parcela está partida, correspondiendo una parte a M.^a Luz e Isabel Rodríguez Pino y otra parte a él mismo y a M.^a Luz Rodríguez Pino.

La colindancia núm. 20 es propiedad de M.^a Luz Rodríguez Pino.

La parcela a nombre de doña Isabel Núñez Corrales pertenece a doña Rosario Peña Núñez.

- Don Francisco Parra García, expresa que es de su propiedad la parcela que figura a nombre de doña Isabel Borrego Aguilar.

Estas manifestaciones, a excepción de la primera de ellas, sobre la que no se aportan datos suficientes, son tenidas en cuenta, modificándose al respecto la Proposición de Deslinde, y notificándose a los titulares afectados los sucesivos trámites del procedimiento, como interesados.

- Don Manuel Núñez Benítez alega que ha sido notificado, pero no figura su parcela. Desde esta Administración se informa que, tal y como consta en la Proposición de Deslinde, el alegante se encuentra afectado como colindante núm. 34 A.

- Don Rafael Cordero Ortiz, en nombre de ASAJA, alega que considera nulo el deslinde puesto que está recurrido en las instancias judiciales correspondientes. Se informa que no consta en el expediente que se haya acordado la suspensión de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán por ningún órgano jurisdiccional, por lo que se desestima esta alegación.

Cuarto. Por Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21 de febrero de 2003, se acuerda la retroacción del expediente administrativo al momento de

las operaciones materiales de deslinde, al observarse desviaciones en los puntos que delimitan la vía pecuaria.

Las nuevas operaciones materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 5, 6 y 8 de mayo de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 62 de fecha 1 de abril de 2003, sin haberse recogido en el acta ninguna manifestación.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 175, de 15 septiembre 2003.

Sexto. A la Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones de parte don Javier Cíezar Muñoz, en nombre y representación de ASAJA-Málaga, que se pueden resumir como sigue:

1. En relación con las operaciones materiales de deslinde: toma de datos anterior al inicio del expediente, falta de notificación a los colindantes, acta de operaciones no levanta da de conformidad con el art. 19.5 del Reglamento y no existencia de certificados de calibración de los aparatos utilizados en las operaciones de deslinde.

2. Falta de notificación y apertura del preceptivo trámite de audiencia, denegándose la posibilidad de formular alegaciones y proponer pruebas. Indefensión.

3. Inexistencia de datos objetivos para llevar a cabo el deslinde.

4. Efectos y alcance del deslinde:

a) Naturaleza posesoria del acto de deslinde.

b) Valor de las inscripciones en el Registro de la Propiedad.

c) Prescriptibilidad de las vías pecuarias.

5. Desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley 3/95 como competencia estatal.

Alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 13 de julio de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada Monte de las Viñas», en el término municipal de Benaolán (Málaga), fue